

ochocientos veinte y seis juntos en forma de
cavildo los señores D.^{no} Cayetano Benedicto
Alcalde Mayor en ella J.^{no} S. M. y los Regid.^{os}
que componen el Consejo y Ayunt.^{to} de la mi-
ma y por sus firmas aquí se entenderan
visaron el Real titulo, y licencias g^{ra}l de
Su M^{te}. aprobado por el Real y supremo conse-
jo de las Ind.^{ias} en J^{no}. veinte y seis de Junio,
del torn.^{to} año, y obediendolas con todo respeto
deixtan cumplien y guarden en todo y por to-
do, y por su virtud ala parte Regiriente g^{ra}
los J^{nos} Jimenez Sanchez se cumplan las
prerrogativ. de su ofiicio asi como tomenden
S. M., Dios sepa, sin contravenir en nada
sua calidad quedando en un todo cumplido lo
pautado y referido literal de dho.
Reales despachos referidos originales al
contenido J^{no} Jimenez Sanchez para los
dicha fines que auid^o le respondan
Asi lo dextan y firman sus Señorias de
que yo el Com. Doy fe

Cayetano Benedicto Christoval Cecilio
Sanchez

Antonio Mar.² J^{no} de Mejia

Lorenzo Juan Carreño

Esteban de Noya Antonio

Alfonso Gonzalez
S. Lorenzo

Notif.^{ica} En segunda ya el Com. notifig. en

